

Queremos que tenga la información correcta para que pueda continuar manteniendo a su familia estable y saludable. Somos un Colorado más fuerte cuando todos nuestros residentes tienen acceso a programas críticos que apoyan una comunidad saludable.

### ¿Qué es la carga pública?

Algunas personas deben superar una prueba de carga pública cuando solicitan una Green Card (residencia permanente legal) o una visa para ingresar a los EE. UU. La prueba analiza si es probable que la persona use ciertos servicios gubernamentales en el futuro. Al tomar esta determinación, los funcionarios de inmigración revisan todas las circunstancias de una persona, incluyendo edad, ingresos, salud, educación/habilidades y la declaración jurada de apoyo o contrato de su patrocinador. También pueden considerar si una persona ha utilizado ciertos programas públicos.

### ¿A quién afecta la regla de carga pública?

#### No a todos los inmigrantes les afecta la regla de carga pública.



Ciudadanos estadounidenses

La carga pública **NO** les afecta.



Residentes permanentes legales/titulares de la Green Card

La carga pública **NO** les afecta. **NO** afectará a las solicitudes de ciudadanía o renovación de la Green Card. (\*Sin embargo, si tiene previsto abandonar los EE. UU. durante más de 180 días, consulte con un experto legal).



Individuos con Estados de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés), una visa U o T, Asilo, Refugiado, otras poblaciones elegibles como refugiados, o Estados de Inmigrante Juvenil Especial, incluidos aquellos que solicitan estos estados.

La carga pública **NO** les afecta.



Individuos que tienen previsto solicitar una Green Card o visa desde los EE. UU.

La carga pública **PUEDE** afectarles. Solo el uso de algunos programas gubernamentales (enumerados a continuación) se tendrá en cuenta en la solicitud, junto con otros factores como los ingresos.



Individuos que están solicitando una Green Card o visa desde los EE. UU.

La carga pública **PUEDE** afectarles. Hable con un experto antes de tomar una decisión.

**¿Qué programas de beneficio público están incluidos en la prueba de carga pública?**

**PROGRAMAS INCLUIDOS\***

**PROGRAMAS EXCLUIDOS**

1. Programa de asistencia nutricional suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés, asistencia alimentaria o cupones de alimentos)
2. Viviendas públicas federales y vales de vivienda (Sección 8/Vales de elección de vivienda y atención continua)
3. Medicaid/Health First Colorado (excepto para servicios de emergencia, niños menores de 21 años, mujeres embarazadas y madres recientes)
4. Programas de asistencia de efectivo (SSI, Colorado Works/TANF, OAP (pensión para la vejez, por sus siglas en inglés), AND (ayuda para discapacitados necesitados, por sus siglas en inglés))

1. WIC
2. CHIP y CHP+
3. Desayunos y comidas escolares
4. Medicaid de emergencia
5. Asistencia energética (LEAP)
6. Créditos fiscales (como EITC)
7. Todos los demás programas de beneficios

\* "Programas incluidos" se refiere a los programas gubernamentales considerados durante la prueba de carga pública, junto con otros factores como los ingresos, para ciertas personas durante ciertos procesos de inmigración. Los "programas excluidos" no se tendrán en cuenta.

**¿Qué más necesito saber?**

- No se tienen en cuenta muchos servicios importantes para usted y su familia, como WIC, desayunos y almuerzos escolares, bancos de alimentos y LEAP.
- El uso de los programas incluidos por parte de los niños no contará en contra de la solicitud de residencia permanente/Green Card de sus padres.
- No se tendrá en cuenta el Medicaid utilizado por niños (menores de 21 años) y por mujeres embarazadas/posparto.
- Si le preocupa la regla de la carga pública, póngase en contacto con un experto legal, un miembro del personal aquí en nuestro centro o una agencia



**COLORADO**

**Carga Pública: ¿Me afecta?**

comunitaria de confianza. Queremos que su familia esté segura y saludable, y nuestros programas pueden ayudarle a conseguirlo.

- También puede encontrar más información sobre la regla de carga pública en nuestro sitio web, así como una lista de opciones de asesoría legal, en el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de Colorado en <https://www.colorado.gov/pacific/cdhs/news/public-charge-rule-and-colorado-immigrants>.